

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0042/23

VISTO:

El uso del playón de estacionamiento en el Área de Urgencias del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 4020/20, prohíbe el estacionamiento en Calle Martín Fierro e/ El Indio y Calle 39 ambas veredas.

Que el espacio está señalizado y demarcado con pintura color amarillo.

Que el playón de estacionamiento aledaño al ingreso de las ambulancias, está destinado a vehículos de profesionales médicos y personal de salud.

Que debería identificarse la zona con el pintado de líneas que permitan el ordenamiento vehicular, estableciendo específicamente el lugar de las ambulancias, vehículos de personal de salud, un espacio reservado para personas con discapacidad y vecinos/as.

Que este espacio de reserva exclusiva permite que ante una emergencia, donde se necesite la asistencia de más recursos humanos de salud, estos puedan estacionar sin inconvenientes y lo más próximo al ingreso del edificio.

Que los profesionales que utilizan el playón, en ocasiones han tenido dificultad al momento de retirarse, ya que han visto obstruido su vehículo con el estacionamiento desordenado de vecinos que asisten al Centro de Salud.

Que el paso del tiempo ha disminuido el color de la cartelería lo que en algunos casos puede pasar inapreciable para el automovilista.

Que es necesario que la población conozca donde puede estacionar sin obstruir la circulación del lugar.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, que en proximidad al ingreso del sector de Urgencias del Hospital Municipal, se realice el repintado de:

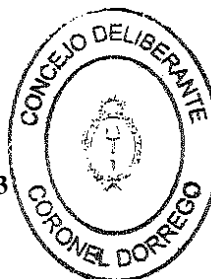
- líneas que delimitan los sectores de estacionamiento así como las zonas exclusivas y/o de prohibición de estacionamiento.
- cartelería vial para una mejor visibilización de las mismas.-

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, analice y/o resuelva implementar una campaña de difusión para que la comunidad internalice las zonas de estacionamiento en el sector referenciado.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de abril de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0007/23